

Concepción, 30 de enero de 2017

Nº17-DAF-2017/VISTOS: La solicitud presentada por **GASTRONOMICA SENOCEAIN Y SOLIS LIMITADA**, para el otorgamiento de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en ORD. Nº 721 de 28 de Noviembre de 2016, el Acuerdo Nº 102-6-2017, de fecha 19 de Enero de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979 Ley de Rentas Municipales, lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de lo señalado en el Decreto Nº50-P-2016 de 04 de Abril 2016, sobre delegación Atribuciones Alcaldías.

DECRETO

Apruébese Patente Giro: **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, Art. 3 Letra C) de la Ley 19.925 de Alcoholes, a nombre de **GASTRONOMICA SENOCEAIN Y SOLIS LIMITADA**, RUT Nº **76.539.137-7**, al local ubicado en **CAMINO A NONGUEN Nº2237** de esta Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/mra
DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
 - Señor Secretario Municipal
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Protección Civil
 - Señor Director de Administración y Finanzas ✓
 - Señores Dpto. Patentes y Rentas
 - Señores Gastronomica Senoceain y Solis Limitada
 - Camino a Nonguen Nº2237
- ID DOC Nº694440



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS